

**REGULARICесе Y APRUEBESE PAGO A LA
EMPRESA K Y P SERVICIOS LIMITADA.**

Decreto N° 2003 - 2018

Lota, 05 de NOVIEMBRE DE 2018

VISTOS:

- a) Memo N° 373 de fecha 13 de septiembre de 2018, de Alcalde a Asesor Jurídico, que solicita regularizar pago a la Empresa K y P Ltda.;
- b) Certificado N° 01 de fecha 07 de mayo de 2018, emitido por el Inspector Técnico del Servicio de Vigilancia;
- c) Ord. N° 16 de fecha 19 de junio de 2018, donde se solicita regularizar el contrato de vigilancia;
- d) Factura N° 1739 de fecha 17 de abril de 2018, emitida a nombre de la Municipalidad por un monto de \$ 3.103.520, impuesto incluido, por la prestación de servicios de los días 26, 27 y 28 de febrero de 2018;
- e) Factura N° 1787 de fecha 09 de mayo de 2018, emitida a nombre de la Municipalidad por un monto de \$ 20.690.134, impuesto incluido, por la prestación de servicios los días 01 de marzo al 20 de marzo de 2018;
- f) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública.
- g) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la ampliación de contrato de vigilancia con la Empresa Himce Ltda., fue suscrito con fecha 26 de diciembre de 2017 y tuvo una vigencia hasta el día 25 de febrero de 2018 y el nuevo contrato de vigilancia con la nueva Empresa de vigilancia K y P Ltda., fue suscrito con fecha el 21 de marzo de 2018.

2018 F 220

Las complicaciones que presenta para la Municipalidad la interrupción del servicio de vigilancia, atendido los robos y hechos delictuales que sufrió el Municipio, lo que requiere mantener la vigilancia.

Que atendida la continuidad del servicio se requería el servicio de vigilancia los días 26, 27 y 28 de febrero y del 01 al 20 de marzo de 2018, periodo en el cual se desarrollaron actos administrativos necesarios para regularizar licitación adjudicada a la Empresa K y P Ltda.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese pago a la Empresa de servicios K y P, rol único tributario N° [blank] por un monto de \$ 23.793654, impuesto incluido, por los servicios prestados los días 26, 27 y 28. de febrero y del 01 al 20 de marzo de 2018.

2.-El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtítulo 22 Ítem 08 asig. 002, "Servicio de Vigilancia", del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



[Handwritten signature in black ink]

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature in green ink]

MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



[Handwritten signature in blue ink]
V.B. ASESOR JURIDICO

- Distribución:
- Depto. Administración Finanzas
 - Secretaría Municipal ✓
 - Dirección de Control
 - Secplan
 - Encargada Licitaciones
 - Encargado Transparencia
 - Encargado Movilización
 - Asesoría Jurídica
 - hht